

VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA EN PERROS.

Se informa que la vacunación obligatoria frente a la **RABIA** tendrá carácter **ANUAL** según lo dispuesto en el Decreto 207/2014, de 2 de septiembre, sobre vigilancia y control de la rabia en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que entró en vigor el día 11 de septiembre de 2014.

DESPARASITACIÓN FRENTE A TÉNIDOS EN PERROS

Se realizará según lo dispuesto en la RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se establece la forma y periodicidad del tratamiento frente a ténidos en los perros en la Comunidad Autónoma de Extremadura. DOE nº2 de 3 de enero de 2018:

- I. Perros pertenecientes a rehalas o recovas, o los utilizados para fines cinegéticos:
 - Una desparasitación cada ocho semanas (2 meses).
- II. Perros que convivan con ganado:
 - Una desparasitación cada seis semanas (1,5 meses).
- III. Resto de perros:
 - Una desparasitación cada seis meses.

SERVICIOS VETERINARIOS OFICIALES
CENTRO DE SALUD DE LA ZARZA.

